

**SESION PLENARIA ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2010**

**A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a dieciséis de diciembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, excusando la ausencia de D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, por ausencia de la ciudad, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

**1.- APROBACIÓN ACTAS.**

*Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 14 de octubre y 29 de noviembre de 2010. El acta de la sesión del día 29, a instancia del Sr. Arellano López queda redactada en el párrafo último de la página tercera del siguiente modo: "El Sr. Arellano López replica que algunas de las inversiones ya estaban firmadas como Avda. de Navarra, así como la variante. El Sr. Presidente insisten que no estaba ninguna terminada y desconocía que estuviese firmada." Con esa matización quedan aprobadas por unanimidad de los presentes las actas indicadas.*

**2.- CESION DE USO A TITULO GRATUITO DE LA PARCELA 223 DEL POLIGONO 17, AL COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS DE ARRESE.**

*El Sr. Presidente explica el punto y da lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González manifiesta la conformidad de su grupo, proponiendo una modificación en el punto nº 7 del convenio en el sentido de matizar la reposición de posibles daños o perjuicios ocasionados a las parcelas colindantes puntualizando que sean imputables al cesionario.*

*El Sr. Alcalde explica que se está pensando en los daños por acondicionamiento de la parcela. El Sr. Concejel de Agricultura explica que por el tamaño de la parcela,*

*es fácil no acercarse al colindante, indicando que se incluye como garantía del Ayuntamiento, por si existiese reclamación de terceros y ganen, para que el Ayuntamiento no tenga que responder.*

*El Sr. Bienzobas manifiesta que está de acuerdo, opina que es un gran proyecto y apoya estas iniciativas, por lo tanto votará a favor.*

*El Sr. Alcalde concluye el debate indicando que es un proyecto ambiental que beneficia a todos, que tiene su antecedente en la parcela de la zona del Borro y que esta parcela con dotación de agua favorecerá el programa de plantación de árboles.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** la solicitud presentada por D. Jesús Gómez Catalán en representación del COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS DE ARRESE para llevar a cabo un convenio de colaboración con el Ayuntamiento, cuyo objeto es la cesión gratuita de la parcela catastral 223 del polígono 17 de titularidad municipal, con la finalidad de desarrollar un proyecto escolar medioambiental, para lo cual se aporta proyecto medioambiental.

**CONSIDERANDO** la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra: artículo 128 y siguientes, y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales de Navarra.

**CONSIDERANDO** el Pliego de Condiciones que regulará la cesión de uso a título gratuito de la parcela 223 del polígono 17.

**CONSIDERANDO** el carácter educativo y de interés social de la memoria aportada por el COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS DE ARRESE

**CONSIDERANDO** informe de la Comisión de Agricultura y Comunales de fecha 9 de diciembre del corriente.

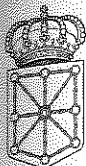
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la cesión de uso a título gratuito de la parcela 223 del polígono 17 a favor del COLEGIO PÚBLICO JOSÉ LUIS DE ARRESE así como el siguiente pliego de condiciones que regulará la mencionada cesión:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁ LA CESIÓN DE USO A TÍTULO GRATUITO DE LA PARCELA 223 DEL POLIGONO 17**

**1.- OBJETO:**

Es objeto de este Pliego establecer las condiciones que regularán la cesión de uso a título gratuito de la parcela nº 223 del polígono 17, paraje Ombatillo por parte de D. Jose Javier Navarro Arellano en representación del Ayuntamiento de Corella a D. Jesús Gómez Catalán como responsable del proyecto y en representación del Colegio Público Jose Luis Arrese.



## **2.- SITUACION DE LOS TERRENOS**

---

La situación de los terrenos, es la señalada en la Cédula Parcelaria que figura como ANEXO I

## **3.- CALIFICACION JURIDICA DE LOS TERRENOS**

---

La parcela 223 del polígono 1 tiene la calificación de bien patrimonial.

## **4.- FINALIDAD DE LA CESION**

---

La cesión tiene por objeto el desarrollo de un Proyecto Escolar Medioambiental destinado a relacionar al alumnado con el medio natural , adquiriendo valores y conocimientos a partir del contacto. Para ello, se pretende :

- Efectuar distintas plantaciones : herbáceas, flores, cereales...
- Estudio de su proceso de desarrollo a lo largo del curso escolar.

Anualmente el Colegio Público entregará una memoria de las actuaciones realizadas

## **5.- PLAZO DE LA CESION DE USO**

---

La cesión de uso se establece por el periodo de 5 años. El inicio del cómputo del plazo tendrá lugar el día siguiente de la suscripción del correspondiente acuerdo de cesión.

## **6.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO**

---

El Ayuntamiento podrá Proceder a la reversión de la parcela al Ayuntamiento, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Se acredite la necesidad de la parcela. En este supuesto el Ayuntamiento procurará cubrir la necesidad con la cesión de una parcela similar.
- La utilidad de la parcela sea distinta a la señalada en el presente documento o se utilice con grave quebranto del bien, el Ayuntamiento dispondrá directamente de la parcela
- No hacer uso de la parcela durante el periodo de un año computado de fecha a fecha.

En el supuesto de reversión, finalización del plazo o cualquier otra causa que suponga la finalización de la cesión, las plantaciones realizadas quedarán en poder del Ayuntamiento, sin que deba proceder a indemnización de ningún tipo.

## **7.- OBLIGACIONES DEL COLEGIO PUBLICO JOSE LUIS ARRESE**

---

- Mantenimiento y cuidado de las plantas e instalación de riego
- Mantenimiento de la parcela
- Reposición de posibles daños o perjuicios ocasionados en parcelas colindantes por acondicionamiento y actuaciones en la parcela cedida y los imputables al cesionario.

## **8.- FORMALIZACION EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO**

---

El Ayuntamiento de Corella y el Director del Colegio José Luis de Arrese, como responsable del proyecto y en representación del Colegio Público Jose Luis Arrese, firmarán el correspondiente documento administrativo, en el plazo de quince días hábiles posteriores a la notificación de la aprobación del acuerdo de cesión.

## **9.- JUSTIFICACION DEL FIN : INTERES SOCIAL**

---

De acuerdo a la solicitud cursada por el Colegio Público Jose Luis Arrese y la memoria aportada, se pretende desarrollar una unidad didáctica práctica encaminada a fomentar valores de respeto y cuidado del medio ambiente. Estos fines son entendidos y reconocidos de interés social por el Ayuntamiento de Corella por cuanto reporta a la educación de los escolares.

## **10.- INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO**

---

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar el presente Pliego de Condiciones.

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Jiménez González para rogar que se enciendan las luces de Navidad porque entiende que es el único pueblo que no las tiene encendidas. El Sr. Catalán replica que el año pasado el encendido de las luces fue una semana antes de Navidad y ha creído conveniente mantener el mismo criterio teniendo en cuenta la situación económica.

En otro orden de cosas, y a la vista del acta del 29 de noviembre, El Sr. Jiménez González ruega en tono jocoso, que se ponga un busto del Alcalde en la Avda. del Villar, recriminando que se atribuya todas las inversiones, incluso las que ya fueron iniciadas en la anterior legislatura, en referencia a la Avda. de Navarra. Aclara que esto no fue así y que la mayoría de las cosas se deben al Plan Estatal y a modo de ejemplo cita el frontón y la casa de la juventud, pero resalta que el polígono sigue sin desarrollar. El Sr. Presidente replica que en el mismo sentido, procedería poner un busto al Sr. Jiménez González, puesto que él también se imputa todas las actuaciones, aunque no haya sido así.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta público.

Y siendo las veinte horas quince minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº  
EL ALCALDE

